



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, = 6 ABR 2017

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Alberto Figueras, por la cual solicitó autorización y licencia para participar como evaluador de acreditación del Programa Académico de la Licenciatura en Sociología en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), realizado los días 29, 30 y 31 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas e Instituto homónimo;

Que el Dr. Figueras revista en un cargo de Profesor Titular DE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. ALBERTO FIGUERAS (Legajo N° 11.673) como evaluador de acreditación del Programa Académico de la Licenciatura en Sociología en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 28 de marzo y hasta el 2 de abril de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas